I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001542

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 20 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4095/2013; el Memorándum N°600/635/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1511/2013; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1511/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE) ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el Itinerario del llamado a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE) ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, fueron sancionadas por Decreto Exento N° 202/1511/2013, en las siguientes fechas.

1.1. La publicación se hará el día 20 de agosto de 2013, a través del Portal Mercado Público.

1.2. El cierre de la licitación será el día 29 de agosto de 2013 a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

1.3. Reunión Dirección Escuela, Jefe D.A.E.M. y Empresa será el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en sala Concejo Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

1.4. La recepción de consultas será hasta el 26 de agosto de 2013, a las 15:00 horas, solamente a través del Portal Mercado Público.

1.5. La respuesta a consultas será el día 27 de agosto de 2013, a través del Portal Mercado Público.

1.6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 29 de agosto de 2013, hasta las 11:30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

1.7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 29 de agosto de 2013, a las 12:01 horas a través del Portal Mercado Público.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001542

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Decreto original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
D.A.E.M.
Escuela José Joaquín Prieto Vial
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA